



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



CARTA DE INTENCIONES ENTRE ASOCIACIÓN GOAL INTERNACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

Por otra parte, el Ingeniero **REINIER MATHIAS FRENKEN**, mayor de edad, casado, de nacionalidad irlandés, ingeniero civil, con carnet de residencia No. 01-0901-2006-00243, domicilio en el municipio de Valle de Ángeles, actuando en su condición de representante Legal con el poder administrativo de la **ASOCIACIÓN GOAL INTERNACIONAL/Honduras**, organización debidamente autorizada para realizar actividades en el país, tal como consta en la resolución poder No. 6 de fecha 29 de enero del 2010.

Por la otra parte, el Doctor **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, actuando en su condición de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** (en adelante, “**UNAH**”), según consta en el Acuerdo de Nombramiento No. 012-2017-JDU-UNAH de la Junta de Dirección Universitaria; institución con domicilio legal en el Edificio Alma Máter, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M. del D.C, Francisco Morazán, Honduras, C.P. 11101-UNAH.

Quienes en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades en ellos conferidas declaran lo siguiente:

1. PROPÓSITO. El propósito del presente instrumento es establecer los lineamientos generales de mutua cooperación entre la **ASOCIACIÓN GOAL INTERNACIONAL** y la **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES (FACES)** de la **UNAH**, para la posterior ejecución e implementación de actividades de corto, mediano y largo plazo en el ámbito de la promoción y desarrollo de fines y objetivos comunes en el marco del proyecto “**Barrio Resiliente: Haciendo Ciudades Resilientes a través de Barrios Resilientes**” para la reducción de riesgos ante desastres urbanos el cual se desarrolla en colonias de Tegucigalpa (Brisas, Betania, Nora de Melgar, Villa Nueva, Los Pinos, Sector Ulloa y el área de la Laguna el Pedregal) financiado por USAID a través de su oficina de asistencia para desastres en el extranjero (OFDA) y GOAL Honduras. En este sentido, las organizaciones se comprometen a emprender tareas de colaboración a partir de la firma de la presente *Carta de Intenciones*.



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



2. ACTIVIDADES. Para tal propósito, las partes podrán promover el desarrollo de las siguientes actividades:

- a. Integración de un equipo técnico para la revisión y valoración de productos específicos del proyecto en temas de Ordenamiento Territorial y Planificación Urbana.
- b. Intercambio de experiencias mejores prácticas de planificación urbana con enfoque en asentamientos informales a nivel regional (Medellín, Colombia)
- c. Apoyo a la Ampliación del Perímetro Urbano del Distrito Central
 - a. Incorporación al equipo núcleo
 - b. Apoyo técnico (talleres, reuniones, etc)
- d. Apoyo al Fortalecimiento de Capacidades de la Gerencia de Control de la construcción de la AMDC, mediante un curso de 20 horas sobre “Sistemas de información geográfica aplicadas a planificación urbana”
- e. Apoyo técnico para la Estrategia de fortalecimiento de Ordenamiento Territorial y Planificación Urbana de la AMDC.
 - a. Revisión y valoración de TDR

3. COORDINACIONES. Se prevé que la coordinación de las acciones y el uso de los productos se lleven a cabo entre el punto focal del “Proyecto “Barrio Resiliente: Construyendo ciudades resilientes a través de barrios resilientes” por parte de GOAL y el Departamento de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica por parte de la FACES; permitiendo una validación y apropiamiento de la información generada en el marco de la presente carta acuerdo.

4. MANEJO DE LA INFORMACIÓN: Las dos partes se comprometen a analizar y manejar la información con ética y profesionalismo.

5. IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES. La definición e implementación de las actividades descritas en esta carta serán realizadas conforme a las capacidades logísticas y de talento humano de cada una de las partes, por lo que esta Carta de Intenciones, no obliga a que ninguna de las partes realice desembolsos de fondos para la ejecución de las actividades y compromisos antes mencionados.



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



6. VIGENCIA. La presente carta tendrá una vigencia de tres (3) meses desde la fecha de la última firma mientras se suscriba un convenio específico. Cualquiera de las partes podrá dar por terminada la presente carta, mediante notificación con quince (15) días de antelación por escrito a la otra parte.

* * *

Y en fe de lo cual, se suscribe la presente en dos ejemplares igualmente auténticos y del mismo contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



ING. REINIER MATHIAS FRENKEN

DIRECTOR DE PAIS
ASOCIACIÓN GOAL
INTERNACIONAL/HONDURAS
FECHA: 01-nov-2018



DR. FRANCISCO J. HERERA ALVARADO

RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS (UNAH)
FECHA: _____